

Inteligencia artificial en la administración de justicia panameña: desafíos para garantizar el debido proceso y los derechos fundamentales.

Artificial Intelligence in the Panamanian Justice System: Challenges in Ensuring Due Process and Fundamental Rights

Mgtr. Paulette Tatiana Murillo López

Universidad Nuestra Señora del Carmen

Paulette.murillo@unesca.ac.pa

[HTTPS://ORCID.ORG/0009-0003-9892-2782](https://orcid.org/0009-0003-9892-2782)

INTRODUCCIÓN

La incorporación de las tecnologías de la información ha transformado la administración de justicia, facilitando la gestión informativa, la agilización de procesos y el acceso a la justicia (Nieva-Fenoll, 2022). En este contexto, la inteligencia artificial (IA) ha adquirido relevancia como herramienta capaz de apoyar el análisis de grandes volúmenes informativos y actividades judiciales. Sin embargo, su implementación plantea desafíos relacionados con la transparencia, la supervisión humana, la protección de datos y respeto de las garantías procesales (UNESCO, 2021). En Panamá, transformación digital del sector público evidencia la necesidad de analizar las implicaciones jurídicas del uso de IA en la administración de justicia. Existe un vacío respecto de límites y garantías necesarios para asegurar su compatibilidad con el debido proceso y los derechos fundamentales (OEA, 1969). Por ello, esta investigación tiene como objetivo analizar los desafíos jurídicos derivados del uso de IA en la justicia panameña, especialmente sus riesgos para el debido proceso y los derechos fundamentales.

METODOLOGIA

Se realizó un estudio cualitativo, descriptivo-analítico y documental sobre el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia panameña. El corpus documental estuvo constituido por normas jurídicas, jurisprudencia, doctrina y documentos institucionales relacionados con la inteligencia artificial, el debido proceso y los derechos fundamentales, seleccionándose fuentes relevantes de acuerdo con criterios de pertinencia y relación con el objeto de estudio. Se aplicó la técnica de análisis documental mediante fichas bibliográficas y matrices de categorización jurídica. El procedimiento consistió en recopilar, revisar y clasificar las fuentes seleccionadas según las categorías de debido proceso, transparencia, supervisión humana y protección de derechos fundamentales, para posteriormente realizar un análisis comparativo de la información jurídica recopilada.

RESULTADOS

El análisis documental evidenció que la inteligencia artificial puede contribuir a agilizar la gestión judicial, pero su utilización sin garantías específicas puede generar riesgos para el debido proceso, especialmente en materia de transparencia, protección de datos y supervisión humana. También se observó que el marco jurídico panameño se encuentra en proceso de adaptación frente a estas nuevas tecnologías. Asimismo, se identificó la necesidad de mantener la intervención humana en las decisiones judiciales.

Figura No. 1 Relación entre la IA, la administración de justicia y las Garantías Fundamentales.



Fuente propia

Figura No. 2 Principales Hallazgos

PRINCIPALES HALLAZGOS IA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PANAMEÑA			
DIMENSIÓN	HALLAZGO CLAVE	IMPLICACIÓN	RIESGO
DEBIDO PROCESO	La IA puede afectar el derecho de defensa y la posibilidad de impugnación.	Garantizar motivación de decisiones y control judicial efectivo.	Vulneración del debido proceso y decisiones injustificadas.
TRANSPARENCIA	Los algoritmos pueden ser opacos y difíciles de entender.	Asegurar explicabilidad, trazabilidad y acceso a la información.	Falta de confianza pública y decisiones arbitrarias.
SUPERVISIÓN HUMANA	La IA debe apoyar, no sustituir el criterio humano.	Mantener supervisión humana y responsabilidad clara.	Pérdida de independencia judicial y responsabilidad.
PROTECCIÓN DE DERECHOS	El tratamiento automatizado de datos puede vulnerar derechos fundamentales.	Garantizar protección de datos, calidad y no discriminación.	Sesgos algorítmicos, discriminación y violación de derechos.
HALLAZGO CENTRAL La IA en la justicia requiere equilibrio entre innovación tecnológica y garantías jurídicas para proteger el debido proceso, la transparencia, la supervisión humana y la protección de los derechos fundamentales.			

Fuente propia

DISCUSION

Estos hallazgos coinciden con los principios establecidos por la UNESCO (2021), especialmente en materia de transparencia, supervisión humana y protección de los derechos fundamentales. Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) destaca la importancia de garantizar el debido proceso y las garantías judiciales ante el uso de nuevas tecnologías. Nieva-Fenoll (2022) señala la relación entre tecnología y protección de los derechos fundamentales en el proceso judicial. En consecuencia, la implementación de la IA debe contar con reglas claras que garanticen su utilización como herramienta de apoyo y no como sustituto del juzgador. Como limitación, el estudio se basó exclusivamente en fuentes documentales.

CONCLUSIONES

Se concluye que el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia panameña presenta desafíos jurídicos relacionados con la garantía del debido proceso y la protección de los derechos fundamentales. Los resultados indican que, aunque estas herramientas pueden apoyar la gestión y el análisis de información judicial, su utilización requiere mecanismos que garanticen transparencia, supervisión humana, protección de datos y respeto de las garantías procesales. Se evidencia la importancia de establecer criterios jurídicos claros para orientar su implementación responsable. Asimismo, resulta necesario fortalecer el análisis jurídico y normativo sobre estas tecnologías, procurando que su desarrollo sea compatible con los principios fundamentales de la administración de justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. UNESCO
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. OEA
- Nieva-Fenoll, J. (2022). Technology and fundamental rights in the judicial process. *Civil Procedure Review*, 13(2). [Civil Procedure Review](#)